



Popayán, 2022-02-07

\*20221900038981  
Radicación: 20221900038981

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**ARTÍCULO 203 DE LA LEY 1437 DE 2011**  
**ARTÍCULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012**  
**ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DE 2020**

La suscrita Inspectora de Policía Urbana de Popayán, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales establecidas en el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 "Atribuciones de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores" y el artículo 14 del Decreto 1203 del 2017 "ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de aplicar las medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial", en uso de sus atribuciones y para dar cumplimiento al artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 y artículo 9 del Decreto 806 de 2020, procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO** el siguiente acto administrativo:

CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA DEL ARTÍCULO 223 DE LA LEY 1801 DEL 2016	FECHA: <b>JUEVES 3 DE MARZO DE 2022</b> HORA: <b>9:00 A.M.</b> EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANÍSTICA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PARTE PRESUNTAMENTE INFRACTORA	CONSTRUCTORA Y DESARROLLOS RENGIFO S.A.S.
PARTE QUEJOSA	HERNAN ALONSO MUÑOZ VELASCO C.C. 4612646 de Popayán, Cauca.
PERSONAS A NOTIFICAR	HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS DE LOS SEÑORES CARLOS ARTURO ESPINOSA CERÓN (Q.E.P.D.) Y MIGUEL ANGEL ESPINOSA (Q.E.P.D.) PROPIETARIOS DEL PREDIO UBICADO EN LA TRANSVERSAL 3ª # 26-78 BARRIO YANACONAS, IDENTIFICACIÓN CATASTRAL 010203440003000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 1210-18386.
PROCESO POLICIVO	No. 2021-31-103
FUNCIONARIO COMPETENTE	YAZMÍN HURTADO ORDOÑEZ



Creo en  
**POPAYÁN\***



ALCALDÍA DE POPAYÁN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANÍSTICA

F-GOT-CU-190

Versión: 01

Página 2 de 2

\*20221900038981

Popayán, 2022-02-07

Radicación: 20221900038981

Este Despacho hace saber a todas las personas interesadas y a los herederos conocidos e indeterminados de los señores CARLOS ARTURO ESPINOSA CERÓN (Q.E.P.D.) Y MIGUEL ANGEL ESPINOSA (Q.E.P.D.) PROPIETARIOS DEL PREDIO UBICADO EN LA TRANVERSAL 3ª # 26-78 BARRIO YANAONAS, IDENTIFICACIÓN CATASTRAL 010203440003000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 1210-18386 la CITACIÓN a Audiencia Pública decretada el día lunes 7 de febrero de 2022, a llevarse a cabo el día **JUEVES 3 DE MARZO A LAS 9:00 A.M. en la Inspección de Policía Urbanística – Secretaría de Planeación Municipal.**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a todas las personas interesadas y a los herederos conocidos e indeterminados de los señores CARLOS ARTURO ESPINOSA CERTUCHE (Q.E.P.D.) Y MIGUEL ANGEL ESPINOSA CERTUCHE (Q.E.P.D.) PROPIETARIOS DEL PREDIO UBICADO EN LA TRANVERSAL 3ª # 26-78 BARRIO YANAONAS, IDENTIFICACIÓN CATASTRAL 010203440003000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 1210-18386 y para dar cumplimiento al artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 y artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se publica el presente acto administrativo POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, la cual se remitirá al predio identificado como propiedad los señores CARLOS ARTURO ESPINOSA CERTUCHE (Q.E.P.D.) Y MIGUEL ANGEL ESPINOSA CERTUCHE (Q.E.P.D.) ubicado en la transversal 3ª # 26-78 barrio yanaonas, identificación catastral 010203440003000 y matrícula inmobiliaria 1210-18386.

Conforme a lo anterior,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
YAZMÍN HURTADO ORDOÑEZ  
INSPECTORA DE POLICÍA URBANÍSTICA

Proyecto: Oscar Ricardo Piamba Ortiz – Abogado IPU  
Archivado en según TRD: PRS INTERNA

Elizabeth Espinosa  
25226692 P.



Creo en  
**POPAYÁN**

Popayán © Edificio C.A.M. Carrera 6 # 4-21, Código Postal: 190003, Tel: (057+2) 8243075  
Conmutador 8333033, [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co), e-mail, [atencionalciudadano@popayan.gov.co](mailto:atencionalciudadano@popayan.gov.co).